

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 1 de 58

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE
ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Gerente**

**MEMORANDO DE ASIGNACIÓN No: 004-2019
Vigencia Auditada 2018**

**JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Contralor Municipal de Pasto**

**MARIA TERESA CARVAJAL AGUIRRE
Directora Técnica de Control Fiscal**

**JOSE LUIS DIAZ NARVAEZ
Coordinador**

EQUIPO DE AUDITORIA

**CARMINIA GAMBOA
JAIME AREVALO BENAVIDES
EDWIN TORRES
YOLANDA QUIÑONEZ
BORIS BUESAQUILLO**

2019

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 2 de 58

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	DICTAMEN INTEGRAL	3
1.1	Concepto sobre fenecimiento	4
1.1.1	Control de gestión	4
1.1.2	Control de resultados	5
1.1.3	Control financiero y presupuestal	5
1.1.3.1	Opinión sobre los estados contables	5
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1	CONTROL DE GESTIÓN	7
2.1.1	Factores evaluados	7
2.1.1.1	Ejecución contractual	7
2.1.1.2	Resultado evaluación rendición de la cuenta	10
2.1.1.3	Gestión ambiental	13
2.1.1.4	Tecnologías de la comunicación y la información Tics	18
2.1.1.5	Resultado seguimiento Plan de Mejoramiento	20
2.1.1.6	Control fiscal interno	27
2.2.	CONTROL DE RESULTADOS	33
2.3.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	35
2.3.1	Estados contables	36
2.3.1.1	Concepto de control interno contable	40
2.3.2	Gestión presupuestal	42
2.3.3	Gestión financiera	47
3.	OTRAS ACTUACIONES	47
3.1	Seguimiento Procesos Judiciales	47
3.2	Beneficios del proceso auditor	53
4	CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS	55

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 3 de 58

San Juan de Pasto, 20 de agosto de 2019

Doctora

ANA BELEN ARTEAGA TORRES

Gerente

Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE

San Juan de Pasto

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2018

La Contraloría Municipal de Pasto con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría modalidad regular al Ente que usted representa, para evaluar si en la administración de los recursos puestos a su disposición y en el resultado de la gestión, se aplicaron los principios de eficiencia, eficacia y equidad; de igual forma se evaluaron los estados financieros para comprobar si las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de Pasto Salud ESE, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Pasto, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral, que contenga el concepto sobre la gestión adelantada e incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

En el ejercicio del proceso auditor se detectaron deficiencias que una vez conocidas por la Entidad deberán ser corregidas, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Pasto, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de una debida planeación y de la ejecución de un trabajo técnico, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 4 de 58

expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, sobre las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación obtenida de 94.3 puntos, sobre la evaluación de la gestión fiscal desarrollada durante la vigencia 2018, la Contraloría Municipal de Pasto **fenece** la cuenta de Pasto Salud ESE

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	93.9	0.5	47.0
<u>2. Control de Resultados</u>	96.6	0.3	29.0
<u>3. Control Financiero</u>	91.6	0.2	18.3
Calificación total		1.00	94.3
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Pasto como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control de gestión, es **favorable**, como consecuencia de la calificación de 93.9 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 5 de 58

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	96.1	0.65	62.5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	98.5	0.02	2.0
3. Legalidad	97.2	0.05	4.9
4. Gestión Ambiental	97.9	0.05	4.9
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	81.0	0.03	2.4
6. Plan de Mejoramiento	74.4	0.10	7.4
7. Control Fiscal Interno	98.5	0.10	9.9
Calificación total		1.00	93.9
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Pasto como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control de resultados, es **favorable**, como consecuencia de la calificación de 96.6 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	96.6	1.00	96.6
Calificación total		1.00	96.6
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Pasto como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control financiero y presupuestal, es **favorable**, como

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 6 de 58

consecuencia de la calificación de 91.6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	85.7	0.10	8.6
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	91.6
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión **excepto** por lo expuesto en las observaciones expresadas en el informe, los estados contables de **PASTO SALUD ESE**, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptadas o prescritos por la Contaduría General de la Nación. **CON SALVEDADES.**

Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del informe final.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 7 de 58

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **favorable**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. *Ejecución Contractual*

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E según oficio N°510-4170 de 17 de abril de 2018 se remite en medio físico y magnético, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 292 contratos por valor de \$ 22.831.936.220,00 distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR (\$)
Obra Pública	5	1.511.049.383
Prestación de Servicios	129	16.110.961.400
Suministros	128	4.696.204.779
Consultoría u Otros	30	513.720.658
TOTAL	292	22.831.936.220

Fuente: Información reportada por Pasto Salud ESE.
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es **eficiente**, en razón de que se ajustó a la normatividad aplicable a este tipo de entidades, obteniendo una calificación de 96.1, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación; sin embargo, se deben considerar las observaciones que se exponen por cada tipo de contrato:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
	GESTIÓN DE AUDITORIA	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	29/03/16
		PAGINA 8 de 58

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	29	97	32	100	8	100	1	98,53	0,50	49,3
Cumplimiento deducciones de ley	100	29	97	32	100	7	100	1	98,50	0,05	4,9
Cumplimiento del objeto contractual	92	29	92	32	100	8	100	1	93,23	0,20	18,6
Labores de Interventoría y seguimiento	100	29	100	32	100	8	100	1	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	54	26	65	31	100	8	0	0	64,62	0,05	3,2
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	96,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

2.1.1.1.1. Obra Pública

De un universo de 5 contratos de obra suscritos en la vigencia 2018, se audito 1 contrato que demando recursos por un valor de \$1.054.264.648, equivalente al 69.77% del valor total contratado en este grupo. La evaluación de todos los aspectos y criterios aplicables al proceso contractual de estas obras, descritos en la matriz de calificación de gestión, presenta buenos resultados sin observación alguna frente al contrato el cual cumplió a satisfacción con el objeto contractual, contrato que no ha sido cancelado en su totalidad por falta de presentación de cuenta de cobro por parte del contratista.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 129 contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2018, se auditaron 29 contratos que conjuntamente suman \$13.089.441.213 equivalente al 81.2% del valor total contratado en este grupo; se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, comprobando que el procedimiento contractual estuvo ajustado a la normatividad aplicable.

Hallazgo No. 1 administrativo

En el contrato 169-2018 celebrado con SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS, cuyo objeto contractual es: El contratista se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y con sus propios medios el desarrollo del proceso de atención al cliente asistencial en los servicios de atención ambulatoria, urgencias, hospitalización, apoyo diagnóstico y el proceso de apoyo administrativo gerencia

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 9 de 58

de la información, ambiente físico, gestión de la tecnología, actividad que le es encomendada por la empresa social del estado Pasto Salud E.S.E.

Se observa que la póliza de cumplimiento estatal número 41-44-101-204585 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual 41-40-101033158 las cuales fueron aprobadas mediante resolución número 199 del 15 de agosto de 2018 por Pasto Salud ESE tienen como beneficiario al hospital universitario departamental de Nariño empresa social del estado por lo tanto la entidad Pasto Salud ESE queda desprotegida en caso de un eventual incumplimiento por parte del contratista. por otra parte, el contrato no cuenta con acta de liquidación a pesar que realizado el último pago se verifica que existe un saldo a favor de Pasto Salud Ese por un valor de 9.665.799.

Contraviniendo de esta manera el capítulo IV artículo décimo segundo: de las garantías, así como el decreto 4828 de 2008 en su artículo 11 el cual reza *“Aprobación de la garantía de cumplimiento. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso”* y el artículo trigésimo cuarto de acta de liquidación del manual de contratación de Pasto Salud E.S.E

Conclusión Auditoria

Una vez revisada la respuesta de la entidad con sus respectivos soportes en el cual se observa las pólizas observadas debidamente corregidas con su aclaración sobre el asegurado y/o beneficiario, el grupo auditor mantiene la observación teniendo en cuenta que esta irregularidad se la encontró dentro del trabajo de campo y la corrección se realiza una vez ya ha finalizado la ejecución del contrato por lo tanto la entidad durante la ejecución se encontró desprotegida frente a posibles incumplimientos por parte del contratista y se hace necesario que este tipo de inconsistencias no vuelvan a suceder. Se configura en un hallazgo administrativo el cual deberá ser incluido en el respectivo Plan de mejoramiento.

2.1.1.1.3 Suministros

De un universo de 128 contratos de suministros suscritos en la vigencia 2018, se auditaron 32 contratos que conjuntamente demandaron recursos por un valor de \$3.784.441.213, equivalente al 80.59% del valor total contratado en este grupo. La evaluación de todos los aspectos y criterios aplicables a los procesos contractuales de esta muestra descritos en la matriz de calificación de gestión,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 10 de 58

presentan los siguientes resultados, discriminando las observaciones formuladas a cada uno de los contratos analizados:

Hallazgo No. 2 administrativo

En el contrato 2018 – 223 existen documentos en el expediente contractual que no pertenecen al contrato en estudio, puntualmente existe una certificación de supervisión perteneciente al contrato 2018-222 correspondiente a Iván Darío Pérez Tello, con su respectiva cuenta de cobro y pagos a seguridad social los cuales reposan a folios 53,54, y 55 del expediente contractual, lo cual demuestra falta de organización contraviniendo la ley 594 de 2000 ley general de archivo.

Conclusión Auditoria

Una vez estudiada la respuesta dada por la entidad respecto de la observación con relación a la ley general de archivo, no se acepta la respuesta, pues si bien es un error subsanable se hace necesario para el grupo auditor ratificar la observación plasmada en pro de un mejoramiento continuo para la entidad auditada, por lo tanto, se mantiene la observación y se configura en un hallazgo administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento.

2.1.1.1.4 Consultoría u otros Contratos

De un universo de 30 contratos de consultoría y otros suscritos en la vigencia 2018, se auditaron 8 contratos que conjuntamente demandaron recursos por un valor de \$ 513.720.658, equivalentes al 61.2% del valor total contratado en este grupo; la evaluación de todos los aspectos y criterios aplicables al proceso contractual de esta muestra descritos en la matriz de calificación de gestión, no presentan observaciones.

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Teniendo en cuenta los resultados expresados en la matriz, se concluye que la evaluación de rendición de cuentas mediante el aplicativo SIA fue **eficiente**, sin embargo, se registra una observación resultante del examen relacionada con inconsistencias en la información presentada en el **SIA OBSERVA**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 11 de 58

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.8	0.10	9.7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95.2	0.30	28.5
Calidad (veracidad)	95.2	0.60	57.1
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	95.3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo a la matriz, la rendición de la cuenta presentada por PASTO SALUD ESE, a través de la plataforma del SIA correspondiente a la vigencia 2018, presenta un alto porcentaje de cumplimiento en su rendición, es así que la evaluación de oportunidad, suficiencia y calidad de los documentos que soportan técnica financiera y contablemente las operaciones realizadas permiten dar un concepto eficiente, por la puntuación obtenida de 95.3

“SIA OBSERVA” es una herramienta tecnológica en la que los sujetos vigilados deben reportar mensualmente la información de la contratación de forma oportuna, completa, suficiente y exacta. La evaluación de la rendición electrónica de cuentas e informes en el aplicativo “SIA OBSERVA” a través de la página WEB de este organismo de control, se realizó de forma oportuna y en su debida forma, no obstante, se presenta lo siguiente:

Hallazgo No. 3 Administrativo sancionatorio

Se observa que revisada la contratación de la vigencia 2018 en el aplicativo SIA OBSERVA, y conforme a lo establecido en la Ley 42 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Resolución 008 de 2015 de la Auditoría General de la Nación y la Resolución número 096 de 2016 de la Contraloría Municipal de Pasto, en las que se reglamenta la manera en que las Entidades obligadas deben rendir la cuenta en cada vigencia, entre ellas PASTO SALUD ESE, deben presentar el informe (cuenta) acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente, todo el proceso contractual, para ello rendirán la cuenta en forma electrónica en el aplicativo SIA OBSERVA, con el fin de que se garantice la inclusión de toda la información requerida, y la autenticidad de la misma.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 12 de 58

Al respecto, se evidencia que la Entidad no está cumpliendo cabalmente con las recomendaciones de la normatividad citada, ya que no se sube toda la documentación solicitada en el aplicativo SIA OBSERVA, o se sube incompleta; es el caso de los contratos de suministro o de prestación de servicios a los cuales en su mayoría les hace falta los soportes de los pagos realizados, los informes del supervisor y los del contratista, entre otros.

Cabe recordar que es responsabilidad de la Entidad por intermedio del funcionario asignado, subir toda la información de los contratos de manera clara, real y completa, puesto que acorde al Artículo 8º de la Resolución 096 de 2016 de la Contraloría Municipal de Pasto, la inobservancia de los requisitos dará por no presentada la cuenta ya que deberá rendirse de manera integral

Conclusión Auditoria

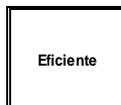
La entidad acepta la observación realizada por el grupo auditor, y en atención al Artículo 8º de la Resolución 096 de 2016 de la Contraloría Municipal de Pasto, la inobservancia de los requisitos dará por No presentada la cuenta ya que deberá rendirse de manera integral. Por lo tanto, se configura como un hallazgo de tipo administrativo sancionatorio, no obstante, la ESE PASTO SALUD, debe diseñar acciones de mejora las cuales serán materia de análisis en la próxima auditoria

Legalidad

Como resultado de la evaluación de legalidad, (97.2), se concluye que ésta fue **eficiente**, en razón de que se comprueba que las variables financieras y de gestión, se ajustaron a la normatividad para ellas aplicables, tal como se muestra en la siguiente matriz:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	95.3	0.60	57.2
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	97.2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 13 de 58

2.1.1.3. Gestión Ambiental

Teniendo en cuenta los resultados expresados en la matriz, se concluye que la evaluación de la gestión ambiental fue **eficiente**.

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	96,4	0,60	57,9
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	97,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

se observa que la gestión ambiental realizada por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. vigencia 2018, es EFICIENTE, debido a una calificación de 97,9 de acuerdo a la matriz de calificación en la cual se evalúa el cumplimiento de planes, programas y proyectos e inversión ambiental. De igual manera está encaminada al cumplimiento de la normatividad en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos hospitalarios y generación de vertimientos, siempre trabajando en pro del medio ambiente.

Hallazgo No. 4 administrativo

Dentro del programa de uso eficiente y ahorro de agua, en el proyecto de sensibilización y capacitación continua, la entidad contempla diferentes mecanismos como lo son carteles y folletos, los cuales no se elaboraron ya que su difusión se realiza vía internet, como lo manifestó el Ingeniero Ambiental de la entidad. Por otra parte, dentro del programa se menciona al centro de Salud Villa Maria, el cual se encuentra deshabilitado desde el año 2014. Razón por la cual, se concluye que el programa se encuentra desactualizado.

Lo anterior, puede interpretarse como la falta de supervisión del programa por parte de la entidad, por lo tanto, se presenta una información errónea, tanto al personal interno de las 22 IPS y la sede Administrativa, como al equipo auditor de la Contraloría Municipal de Pasto.

Conclusión Auditoria

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 14 de 58

Una vez analizada la respuesta de la entidad, se observa que esta, está en caminata en dar a conocer sobre el cumplimiento en cuanto a la presentación de este Programa a CORPONARIÑO, conforme a la Ley 373 de 1997. La observación hace énfasis en que Dentro del programa de uso eficiente y ahorro de agua, en el proyecto de sensibilización y capacitación continua, la entidad contempla diferentes mecanismos como lo son carteles y folletos, los cuales no se elaboraron, la Entidad manifiesta que se han definido otras estrategias de comunicación más efectivas y sin generar altas erogaciones. Sin embargo, no era esto lo que se estableció en el programa que fue aprobado por CORPONARIÑO, con una **duración de cinco años**, en atención al parágrafo primero del artículo tercero de la Ley 373 de 1997.

Por lo anterior, queda en firme la observación, configurándose un posible hallazgo con connotación administrativa. La entidad debe diseñar acciones de mejora las cuales serán materia de análisis en la próxima auditoria

Hallazgo No. 5 administrativo

El equipo auditor observo en visita al Hospital Civil la presencia de un dispositivo de alto consumo de agua, específicamente en el baño del consultorio de ecografías, con lo cual la entidad está infringiendo el Decreto 3102 de 1997, específicamente con el Artículo N° 6, que dice “Todos los usuarios pertenecientes al sector oficial, están obligados a remplazar, antes del 1 de julio de 1999, los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo”.

Dado lo anterior, se observa la inadecuada planificación y la falta de supervisión en la instalación de los dispositivos de bajo consumo de agua en el Hospital Civil, contribuyendo al gasto innecesario de agua y al retraso en el cumplimiento de metas planteadas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.

Hospital Civil

Registro fotográfico visita auditoria 10 de Mayo de 2019

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 15 de 58



Conclusión Auditoria

No se acepta la respuesta de la entidad, la ESE PASTO SALUD, hace referencia a las actividades que se tienen programadas a partir del mes de agosto en cumplimiento del contrato de mantenimiento No 106-2019, acciones que deben quedar plasmadas en un plan de mejora.

Por lo anterior, queda en firme la observación, configurándose un posible hallazgo con connotación administrativa. La entidad debe diseñar acciones de mejora las cuales serán materia de análisis en la próxima auditoria

Hallazgo No. 6 administrativo

Durante la visita al Hospital la Rosa, dos integrantes se acercaron al equipo auditor e interpusieron una queja verbal acerca de un vertimiento hacia la calle, el cual queda ubicado cerca de un “Jardín Infantil”, al momento de la verificación se pudo constatar dicho reclamo, ya que uno de los tanques de la planta de tratamiento de aguas residuales, ubicado en la zona del parqueadero se encontraba rebosando, generando molestias a la comunidad por causa de los malos olores. Cabe resaltar que la planta de tratamiento se encontraba en periodo de prueba, no obstante esto no exime a la entidad del cumplimiento de la norma. Con lo cual se está infringiendo con el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.3.3.4.3. “Prohibiciones. No se admite vertimientos: en calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillados para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación”. Lo que puede derivar en sanciones como lo establece la Ley 1333 de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”.

A razón de lo expuesto se evidencia la inadecuada planificación de la planta de tratamiento por parte del contratista, trayendo consigo posibles afectaciones a la salud y la generación de vectores.

Hospital la Rosa

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 16 de 58

Registro fotográfico visita auditoria 9 de Mayo de 2019



Conclusión Auditoria

Como se establece en la observación, esta fue una queja de la ciudadanía que se abordó de forma inmediata en la visita que se realizó en el Hospital la Rosa, no entendemos el por qué la Entidad no acepta la anomalías encontradas si fueron

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 17 de 58

tan evidentes, entendemos que la PTAR se encuentra en proceso de adaptación y pruebas, pero la comunidad cercana al Hospital se quejó de un vertimiento hacia la calle y de malos olores.

Por lo anterior, queda en firme la observación, configurándose un posible hallazgo con connotación administrativa. La entidad debe diseñar acciones de mejora las cuales serán materia de análisis en la próxima auditoría

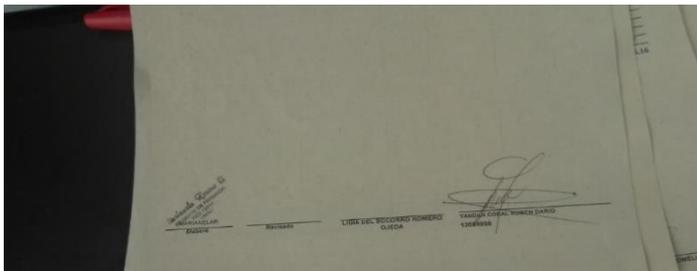
Hallazgo No. 7 administrativo

En la visita realizada en los centros de salud Tamasagra y San Vicente, se encontró que en los formatos de entrega de elementos de protección personal no se encuentra la firma de la persona responsable de almacén, Ligia del Socorro Romero Ojeda, además de que esta ya no se encuentra vinculada a la entidad Pasto Salud E.S.E. De la misma manera en el Hospital Civil, la funcionaria Carmen Alicia Gomez Zuñiga responsable de Almacén, no registra la firma en los formatos mencionados.

De acuerdo con lo anterior el equipo auditor determina falta de control y la no actualización en los formatos de entrega de elementos de protección personal, tanto en la persona que entrega, como la que recibe los implementos. Situación que se interpreta como un documento no legalizado.

Centro de salud Tamasagra

Registro fotográfico visita auditoría 9 de mayo de 2019



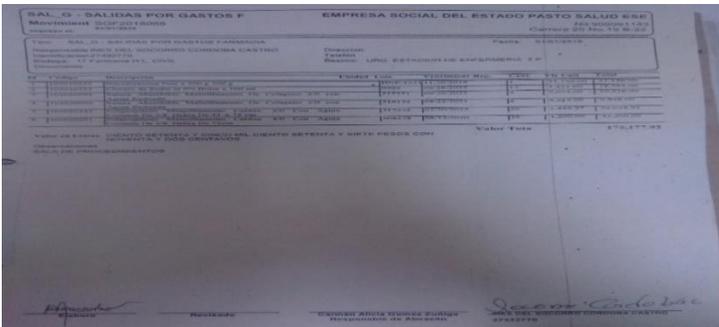
San Vicente

Registro fotográfico visita auditoría 9 de mayo de 2019

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 18 de 58



Hospital Civil
 Registro fotográfico visita auditoria 9 de mayo de 2019



Conclusión Auditoria

La entidad acepta la observación, por lo tanto, queda en firme la observación, configurándose un hallazgo con connotación administrativa. La empresa debe diseñar acciones de mejora las cuales serán materia de análisis en la próxima auditoria

2.1.1.4. *Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)*

El análisis de la información de las TICS se calificó en función de la integridad, disponibilidad, efectividad, eficiencia, legalidad, seguridad, estabilidad y estructura de la información. Teniendo en cuenta los resultados expresados en la matriz, se concluye que las tecnologías de las comunicaciones y la información utilizadas por la entidad, obtuvieron una calificación de 81.0, ubicándose dentro del rango **eficiente**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 19 de 58

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	81.0
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	81.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

El proceso de evaluación se desarrolló tomando como referencia la información suministrada por la entidad, la información fue verificada mediante visitas de inspección, en la cual se pudo verificar:

Se observó en que, en algunos centros de salud, La infraestructura de red respecto a la organización de dispositivos como como switch, rack y cableado estructurado se encuentra en condiciones no aptas para la protección y buen funcionamiento de las misma - ANSI/TIA/EIA-569-A, TIA/EIA-568-B.

Hallazgo No. 8 administrativo

En el hospital civil en el área de tecnología, se verifico que no existe un espacio adecuado para el cuarto de datos y no cumple con los requerimientos técnicos mínimos de instalación y de ubicación como lo exigen los estándares de normatividad de TIC. TIA/EIA-568-B, TIA/EIA 569 A



Fuente: Grupo Auditor – 2019

Conclusión Auditoria

La entidad acepta la respuesta, por lo tanto, dicha observación se la considera como hallazgo administrativo. La Empresa debe diseñar acciones de mejora las cuales serán materia de análisis en la próxima auditoria

Hallazgo No. 9 administrativo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 20 de 58

En el centro de salud la rosa se observó y verifico, que el rack en la parte posterior trasera, el cableado no está técnicamente instalado como lo exige la normatividad. TIA/EIA-568-B.



Fuente: Grupo Auditor – 2019

Conclusión Auditoria

La entidad acepta la respuesta, por lo tanto dicha observación se la considera como hallazgo administrativo. La Empresa debe diseñar acciones de mejora las cuales serán materia de análisis en la próxima auditoria

Hallazgo No. 10 administrativo

En la zona de radiología que es un servicio suministrado por el instituto radiológico del sur en el centro médico la rosa aparece que el cableado estructurado no está técnicamente instalado. ANSI/TIA/EIA-569-A, TIA/EIA-568-B.



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 21 de 58

Fuente: Grupo Auditor – 201

Conclusión Auditoria

La entidad acepta la respuesta, por lo tanto dicha observación se la considera como hallazgo administrativo. La Empresa debe diseñar acciones de mejora las cuales serán materia de análisis en la próxima auditoria

2.1.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Evaluado el Plan de Mejoramiento se observa que este **cumple parcialmente** con las acciones correctivas comprometidas por Pasto Salud ESE; tal como lo muestra la matriz, las variables que se evaluaron tienen que ver con el cumplimiento y la efectividad de las acciones.

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92.0	0.20	18.4
Efectividad de las acciones	70.0	0.80	56.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	74.4

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE suscribió el 14 de enero 2019 el Plan de Mejoramiento como resultado de auditoría practicada por la Contraloría Municipal de Pasto a la vigencia 2017, incluyendo en el numeral 14 los 2 hallazgos del plan de mejoramiento de la vigencia 2016, por tal razón se suscriben 17 hallazgos a las cuales se les formularon 29 acciones de mejora comprometidas en este Plan de Mejoramiento.

El cronograma de ejecución propuesto para dar cumplimiento a las acciones de mejoramiento comprende las fechas entre diciembre 2018 y marzo de 2019, en este periodo se encuentran 11 acciones identificadas con los números: 1.2, 3.2, 4.1, 5.1, 7.1, 8.1, 11.2, 14.1, 14.2, 15.1 y 16.1; el periodo comprendido de enero 2019 a enero 2020 se encuentran 1 acción identificada con el numeral: 4.2, el periodo comprendido de enero a diciembre de 2019 se encuentran identificadas 5 acciones con los números 7.4, 9.1, 10.1, 11.3 y 12.1 otras acciones se

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 22 de 58

programaron de manera permanente (inmediato) que corresponden a 10 acciones identificadas con los números: 1.1, 2.1, 3.1, 6.1, 7.2, 7.3, 8.2, 11.1, 15.2 y 17.1.

De este plan de mejoramiento no se califican 4 acción correctiva así: hallazgo N°4 y acción correctiva 4.2 relacionado con cumplir estrictamente con los términos establecidos en la normatividad interna de contratación para la liquidación de los contratos de la vigencia 2019 vigencia que auditara en 2020; hallazgo N°8. Acción correctiva 8.2 cuya acción correctiva es fortalecer la supervisión al contrato de mantenimiento de infraestructura hospitalaria, en el ítem de disposición final de desechos (luminarias) el cual se encuentra programado en plan de adquisiciones pero No hay contrato de disposición final de las luminarias a fecha de auditoria, acción que se evaluará en vigencia 2019 en el 2020; hallazgo N°17 acción correctiva 17.2 donde la empresa se compromete a realizar seguimiento al estudio jurídico que se lleva a cabo a fin de resarcir el daño producido por la anterior contratista abogada y el supervisor del contrato una vez realice el pago producto de las condenas judiciales que a fecha de auditoria no hay ningún avance pero que tiene hasta el mes de junio para cumplir con la acción de mejora. Hallazgo N°13 la acción correctiva 13.1 Se en cuenta en el plan de adquisiciones, pero no se ha contratado a fecha de auditoria, tiene hasta junio para su implementación por tanto se evaluará en la vigencia 2019 en el 2020.

Según lo expuesto anteriormente se evaluarán los 17 hallazgos y 25 acciones correctivas.

Las acciones cabalmente cumplidas son 14, las cuales se distinguen con los siguientes numerales: 2.1, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 8.1, 11.2, 12.2, 14.1, 14.2, 15.1, 15.2, 16.1 y 17.1

Se establece también que 11 acciones que fueron parcialmente cumplidas, las que deberán incluirse en el nuevo Plan de Mejoramiento resultante de esta auditoría, ellas se distinguen con los siguientes numerales: 1.1, 1.2, 3.1, 3.2, 4.1, 5.1, 6.1, 9.1, 10.1, 11.2 y 11.3

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. acciones cumplidas}}{\text{Total acciones suscritas}} \times 100 =$ $\frac{9}{32} \times 100 = 56\%$	Este indicador establece que de las 25 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento total a 14 de ellas, equivalentes al 56%
$\frac{\text{No. acciones parcialmente cumplidas}}{\text{Total acciones suscritas}} \times 100$	Este indicador establece que de las 25 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento parcial a 11 de ellas, equivalentes

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 23 de 58

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
(21/32 x 100 = 44%)	al 44%

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
 Elaboró: Comisión de Auditoría

La evaluación del Plan de Mejoramiento se ajustó al procedimiento técnico establecido por la Guía de Auditoría Territorial, el desarrollo de la evaluación se soporta en los papeles de trabajo de la auditoría.

Hallazgo No. 11 administrativo

La evaluación del Plan de Mejoramiento permite establecer que, de las 25 acciones correctivas proyectadas, Pasto salud ESE, cumplió parcialmente con 11, estas se encuentran identificadas en párrafos anteriores y deberán incluirse en el nuevo Plan de Mejoramiento resultante de la presente auditoría, conservando las actividades, indicadores y tiempo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Conclusión Auditoría

Es necesario manifestar a la Entidad que la Contraloría Municipal de Pasto evalúa dentro de auditoría practicada a Pasto Salud ESE a la vigencia 2018 el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2017, como se establece en la Resolución N°096 de 31 de marzo de 2016, el Capítulo VII en sus artículos 15,16 y 17 y Título III artículos 38,39 y parágrafo, al igual que la Guía de Auditoría Territorial, para lo cual el grupo auditor analiza y evalúa que el plan este orientado a adoptar actividades y mecanismos preventivos y correctivos sobre la gestión fiscal.

El grupo auditor en el proceso de esta evaluación analiza y verifica la totalidad e integridad de los componentes del plan de mejoramiento presentado por la Entidad; estableciendo si las acciones correctivas comprometidas, indicadores, tiempos propuestos, responsables de los hallazgos formulados en la auditoría de la vigencia anterior son los suficientemente preventivos y correctivos, para calificar el cumplimiento y efectividad a través de los parámetros establecidos en la matriz de la Guía de Auditoría Territorial, herramienta utilizada en evaluación de la auditoría.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente no se acepta la respuesta dada por la Entidad a la observación N°18, toda vez, que el plan de mejoramiento de Pasto Salud ESE suscrito el 14 de enero de 2019 presenta hallazgos con acciones correctiva cumplidas a fecha de auditoría y por lo tanto fueron evaluadas y como resultado se establece que las 11 acciones correctivas: 1.1,1.2,3.1,3.2,4.1,5.1,6.1,9.1,10.1,11.2 y 11.3 las cuales se cumplieron parcialmente por las siguientes razones:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 24 de 58

11.1

- ✓ 1.1 Analizada la respuesta de segundo seguimiento y evaluación interna de por parte de la Oficina de Control Interno de Pasto Salud ESE efectuado al cumplimiento del Contrato de Obra No.136-2018 el supervisor del contrato certifica el cumplimiento del avance físico de obra del 100% y de avance financiero del 15.2, toda vez que el contratista no ha presentado actas corregidas para el pago correspondiente. Cumplimiento del 80%. Como muestra.
- ✓ El plan establece que la acción correctiva se cumplirá del 1 de enero y permanente (de inmediato). La Entidad en su respuesta anexa como soporte el formato de seguimiento y control por parte de la supervisión, el formato permite que se identifica al contratista y la actividad a realizarse, pero no se identifica el número de contrato y la fecha de inicio y finalización para poder llevar el control del tiempo del contrato y el cronograma. La entidad no aportó los enlaces de las evidencias de los informes finales que permitiera al grupo auditor evidenciar la ejecución y efectividad de la acción, además queda pendiente actividades de correcciones de actas, que en la respuesta al informe preliminar no se identifican cuales son y los motivos de corrección y como se manifiesta en el seguimiento el avance financiero es del 15.2 para el pago. Acción Correctiva que se mantiene por ser un Contrato del 2018 (el cual no se anexo) y que debió finalizar con la entrega física de la obra y actas finales, obligación del contratista de hacer la entrega de correcciones de manera oportuna a la exigencia de la supervisión, situación que continua generando prorrogas en el pago y terminación de la ejecución del contrato, con la posibilidad de generar desacuerdos administrativos y financieros en ese periodo. Por tal razón esta acción no se ha cumplido en su totalidad y no es efectiva hasta que se ejecute administrativamente. La observación se mantiene y se debe incluir en el nuevo **plan de mejoramiento**.
- ✓ 1.2 Se cumple con la acción correctiva de reprogramar la capacitación sin embargo la ejecución de la acción correctiva no se realizó en el tiempo programado del plan, es decir que su cumplimiento es extemporáneo. La Entidad en su respuesta de contradicción no anexa soportes que evidencien o que permitan evaluar el indicador de la acción correctiva como es el listado completo de los funcionarios que son supervisores e interventores de los contratos asignados para efectuar la comparación con el listado de los que asistieron a la capacitación. La observación se mantiene y se debe incluir en el nuevo **plan de mejoramiento**.
- ✓

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 25 de 58

11.2

- ✓ 3.1 Analizada la respuesta de segundo seguimiento y evaluación interna de por parte de la Oficina de Control Interno de Pasto Salud ESE efectuado al cumplimiento del Contrato de Obra No.136-2018 el supervisor del contrato certifica el cumplimiento del avance físico de obra del 100% y de avance financiero del 15.2, toda vez que el contratista no ha presentado actas corregidas para el pago correspondiente. Cumplimiento del 80%. Como muestra.
- ✓ El plan establece que la acción correctiva se cumplirá del 1 de enero y permanente (de inmediato). La Entidad en su respuesta anexa como soporte el formato de seguimiento y control por parte de la supervisión, el formato permite que se identifica al contratista y la actividad a realizarse, pero no se identifica el número de contrato y la fecha de inicio y finalización para poder llevar el control del tiempo del contrato y el cronograma. La entidad no apporto los enlaces de las evidencias de los informes finales que permitiera al grupo auditor evidenciar la ejecución y efectividad de la acción, además queda pendiente actividades de correcciones de actas, que en la respuesta al informe preliminar no se identifican cuales son y los motivos de corrección y como se manifiesta en el seguimiento el avance financiero es del 15.2 para el pago. Acción Correctiva que se mantiene por ser un Contrato del 2018 (el cual no se anexo) y que debió finalizar con la entrega física de la obra y actas finales, obligación del contratista de hacer la entrega de correcciones de manera oportuna a la exigencia de la supervisión, situación que continua generando prorrogas en el pago y terminación de la ejecución del contrato, con la posibilidad de generar desacuerdos administrativos y financieros en ese periodo. Por tal razón esta acción no se ha cumplido en su totalidad y no es efectiva hasta que se ejecute administrativamente. La observación se mantiene y se debe incluir en el nuevo **plan de mejoramiento**.
- ✓ 3.2 Se cumple con la acción correctiva de reprogramar la capacitación sin embargo la ejecución de la acción correctiva no se realizó en el tiempo programado del plan, es decir que su cumplimiento es extemporáneo. La Entidad en su respuesta de contradicción no anexa soportes que evidencien o que permitan evaluar el indicador de la acción correctiva como es el listado completo de los funcionarios que son supervisores e interventores de los contratos asignados para efectuar la comparación con el listado de los que asistieron a la capacitación. La observación se mantiene y se debe incluir en el nuevo **plan de mejoramiento**.

11.3

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 26 de 58

- ✓ 4.1 Se cumple con la acción correctiva de reprogramar la capacitación sin embargo la ejecución de la acción correctiva no se realizó en el tiempo programado del plan, es decir que su cumplimiento es extemporáneo. La Entidad en su respuesta de contradicción no anexa soportes que evidencien o que permitan evaluar el indicador de la acción correctiva como es el listado completo de los funcionarios que son supervisores e interventores de los contratos asignados para efectuar la comparación con el listado de los que asistieron a la capacitación. La observación se mantiene y se debe incluir en el nuevo **plan de mejoramiento**.

11.4

5.1 Se cumple con la acción correctiva de reprogramar la capacitación sin embargo la ejecución de la acción correctiva no se realizó en el tiempo programado del plan, es decir que su cumplimiento es extemporáneo. La Entidad en su respuesta de contradicción no anexa soportes que evidencien o que permitan evaluar el indicador de la acción correctiva como es el listado completo de los funcionarios que son supervisores e interventores de los contratos asignados para efectuar la comparación con el listado de los que asistieron a la capacitación. La observación se mantiene y se debe incluir en el nuevo **plan de mejoramiento**

11.5

6.1 No se acepta la respuesta de la Entidad Pasto Salud al seguimiento realizado internamente toda vez que la acción correctiva debió ser cumplida en tiempo programado de enero y permanente, el grupo auditor evaluó con la redición de la cuenta rendida por la Entidad de la vigencia 2018 el 28 febrero de 2019 presentando inconsistencia al registrar 272 contratos de la vigencia 2018 en el SIA OBSERVA y al comparar con los rendidos en la plataforma de SECOP se registran 376, la información contractual que se registró en rendición de la cuenta SIA OSERVA y SECOP debe ser la misma. . La observación se mantiene y se debe incluir en el nuevo **plan de mejoramiento**

11.6

9.1 El soporte anexo al del seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia 2017 enviado en julio de 2019 no es suficiente para desvirtuar la observación y cumplir con la acción correctiva en cuanto al ahorro de agua. Acción correctiva que debió ser de inmediato cumplimiento o por lo menos ejecutarse en el primer trimestre del año. Contribuyendo a racionalizar el recurso hídrico y a la austeridad del gasto administrativo acumulativo innecesario al programar la acción correctiva en todo el año como se establece en el plan. La observación se mantiene y se debe incluir en el nuevo **plan de mejoramiento**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 27 de 58

11.7

10.1 El soporte anexo al del seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia 2017 enviado en julio de 2019 no es suficiente para desvirtuar la observación y cumplir con la acción correctiva en cuanto al ahorro de agua. Acción correctiva que debió ser de inmediato cumplimiento o por lo menos ejecutarse en el primer trimestre del año. Contribuyendo a racionalizar el recurso hídrico y a la austeridad del gasto administrativo acumulativo innecesario al programar la acción correctiva en todo el año como se establece en el plan. La observación se mantiene y se debe incluir en el nuevo **plan de mejoramiento**.

11.8

11.2 y 11.3 En la repuesta dada al informe preliminar la Entidad entrega como soportes varios oficios enviados y recibidos a CORPONARIÑO y EMPOPASTO por el profesional con el fin de lograr la Implementación de tratamiento para las aguas residuales en aquellas IPS priorizadas y que se necesita intervención en vertimientos. Esta acción según los soportes del 7 de junio de 2019 donde el profesional de Pasto Salud ESE solicita prórroga en acopio y entrega de certificaciones que aún se encuentra en trámite. El grupo auditor considera mantener la observación considerando que siendo este un proceso ambiental y de salud pública que desde el 2018 se viene solicitando y no ha realizado a un año de la solicitud se hace necesario realizar gestiones que sea liderada o apoyada por la alta dirección ante CORPONARIÑO y EMPOPASTO. La observación se mantiene y se debe incluir en el nuevo **plan de mejoramiento**

2.1.1.6. Control Fiscal Interno

Una vez analizada la matriz de evaluación de control fiscal interno se concluye que este es **eficiente**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
<u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	99.8	0.30	29.9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	98.0	0.70	68.6
TOTAL		1.00	98.5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

<p style="text-align: center;">Eficiente</p>
--

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 28 de 58

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

Sin embargo, se deben considerar las siguientes observaciones que se exponen a continuación:

Hallazgo No. 12 administrativo

Realizada la evaluación al Control Interno Fiscal al Pasto Salud ESE los siguientes controles no son efectivos:

Gestión Financiera y Presupuestal

- ✓ El módulo de cartera no se encuentra integrado al sistema de Sysman. Este proceso lleva el registro en hoja Excel.
- ✓ No se ha realizado avalúos Técnicos de todos los bienes inmuebles en los últimos tres años.

Publicidad y Propaganda

- ✓ La selección de medios obedece solo a experticia del profesional del comunicador social y no a un estudio previo.

Procesos Judiciales

- ✓ El Proceso de Jurídica no tiene documentado el cobro las costas judiciales a favor de la empresa y la forma como se realizaría su control.

Sistemas de Información:

- ✓ El RACK del Hospital Civil no cuenta con las especificaciones técnicas requeridas para un cuarto de datos que permita el aislamiento necesario y una buena ventilación, Centro Salud de San Vicente en visita de auditoria y en las condiciones actuales presenta deficiencias en cuanto al cableado estructurado e instalaciones eléctricas.

Gestión Ambiental

- ✓ La entidad no ha creado mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 29 de 58

Gestión Financiera y Presupuestal

- ✓ El módulo de cartera no se encuentra integrado al sistema de Sysman. Este proceso lleva el registro en hoja Excel.

Revisados los soportes enviados con la respuesta dada por la Entidad al informe preliminar se evidencia que el módulo de cartera se encuentra integrado al sistema de Sysman. Por tal razón la observación **se levanta**.

- ✓ No se ha realizado avalúos Técnicos de todos los bienes inmuebles en los últimos tres años.

La Entidad acepta la observación en cuanto a que No ha realizado avalúos Técnicos de todos los bienes inmuebles en los últimos tres años y se compromete a establecer acciones de mejora en **plan de mejoramiento** que se suscriba.

Publicidad y Propaganda

- ✓ La selección de medios obedece solo a experticia del profesional del comunicador social y no a un estudio previo.

Si bien la Entidad cuenta con el profesional comunicador con la idoneidad para selección de medios no debe olvidar que la entidad implementar debe implementar y documentar el proceso y el procedimiento documento guía para el funcionario activo o quien lo reemplace en su ausencia para ejecuta la actividad y para el funcionario jefe que recibe el producto y realiza el seguimiento y control. La observación se mantiene y se debe implementar acciones en **plan de mejoramiento** que se suscriba.

Procesos Judiciales

- ✓ El Proceso de Jurídica no tiene documentado el cobro las costas judiciales a favor de la empresa y la forma como se realizaría su control.

La Oficina Jurídica de Pasto Salud ESE acepta la observación y se compromete a actualizar el Proceso y Procedimiento de Gestión Jurídica, en la cual incluye el cobro de costas judiciales. La observación se mantiene y se debe implementar acciones en **plan de mejoramiento** que se suscriba.

Sistemas de Información:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 30 de 58

- ✓ El RACK del Hospital Civil no cuenta con las especificaciones técnicas requeridas para un cuarto de datos que permita el aislamiento necesario y una buena ventilación, Centro Salud de San Vicente en visita de auditoria y en las condiciones actuales presenta deficiencias en cuanto al cableado estructurado e instalaciones eléctricas.

La Oficina de Gestión de Sistemas de Información acepta la observación y se compromete a realizar la adecuación respectiva del espacio para la ubicación del Rack del Hospital Civil, de tal manera que se garantice su seguridad en el acceso físico, así como también la organización del cableado que permitan que los sistemas de información, funcionen adecuadamente. Igualmente se seguirán las recomendaciones y buenas prácticas de cableado estructurado y eléctrico de acuerdo al estándar que aplique a la institución. La observación se mantiene y se debe implementar acciones en **plan de mejoramiento** que se suscriba.

Gestión Ambiental

- ✓ La entidad no ha creado mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales.

No se acepta la respuesta dada por la Entidad, toda vez que los riesgos biológicos y preventivos a lo que se exponen el usuario que solicita un servicio de salud en las IPS es alto y por lo tanto necesita acciones preventivas e informativas para su correcta atención y también para establecer sus deberes como usuario en cuanto al uso de las instalaciones administrativas, consultorios y unidades sanitarias y disposición de los residuos o desechos durante su permanencia en las IPS. La observación se mantiene y se debe implementar acciones en **plan de mejoramiento** que se suscriba.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

La auditoría realizó seguimiento a los avances desarrollados por Pasto Salud en cuanto al cumplimiento de la ley 489 de 1998, Sistema de Desarrollo Administrativo que regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas. Al igual que se revisará la implementación de los Decretos 2482 de 2012, Decreto 1083 de 2015 con relación a las 7 dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión así:

Dimensión del Talento Humano

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 31 de 58

Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual.

Para el desarrollo de esta dimensión se tienen en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

Gestión Estratégica del Talento Humano Integridad

- ✓ Aprobación mediante Acuerdo, de la Junta Directiva de la Pasto Salud ESE, se implementó la Planta Temporal a partir del 1 de noviembre del 2018.
- ✓ Mediante Acuerdo, 018 del 13 de diciembre de 2018, se ajustó el manual específico de funciones y mediante Resolución 964 del 14 de diciembre de 2018 se adopta.
- ✓ Mediante Acuerdo 055 del 4 de Diciembre de 2018, del Concejo Municipal de Pasto y sancionado por el señor Alcalde, se aprobó y adopto el organigrama de Pasto Salud ESE, de acuerdo a la actual estructura organizacional, adicionalmente esta se socializo en los procesos de inducción, dicha información NO se encuentra publicada en el siguiente link Carrera 20 No. 19B – 22. San Juan de Pasto Teléfonos: 7201372 - 7209860 - 7205137 - 7217441 – 7216749. Fax:7200899pastosaludese@pastosaludese.gov.co www.pastosaludese.gov.co http://
- ✓ Se realizó el proceso de Inducción a los 389 funcionarios nuevos de planta temporal que se incorporaron a la entidad en el mes de noviembre.
- ✓ Mediante Resolución No. 990 de diciembre 27 de 2018 se modifica el Código de Ética Versión 2.0 de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE”, adopta el Código de Integridad.
- ✓ La Entidad, realizo el ajuste al Manual de Funciones, de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Construyo el Plan Estratégico de Talento Humano, y se presentó al comité institucional de gestión y desempeño, para su aprobación, implementación y divulgación.
- ✓ Mediante Resolución No. 170 del 17 de mayo de 2018, se conformó el comité de Bienestar Social para la empresa.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 32 de 58

- ✓ .El Plan Institucional de capacitación se formuló mediante Resolución N°257 del 9 de julio de 2018.

2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

En esta dimensión el propósito es permitirle a la entidad, definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

- ✓ Se presentó por parte de la oficina de Planeación, al comité institucional de planeación y desempeño la aprobación del POA para el periodo 2019 y se presentó el informe de la vigencia 2018.
- ✓ Para el periodo de 2018, la Oficina de Planeación en el comité institucional de planeación y desempeño, presento los diferentes indicadores que deben reportar mensual, bimensual, trimestral, semestral y anualmente cada proceso, de su ejecución de acuerdo al POA.
- ✓ Planes, Programas y proyectos se realizaron las siguientes actividades:
 - Revisión y definición de las oportunidades de mejora y priorización de los estándares de Acreditación de Direccionamiento y Gerencia.
 - Formulación del Programa para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC
 - Plan de Gerencia de la Información.
 - Plan de Seguridad Informática.
 - Plan de Comunicaciones
 - Análisis e implementación del proyecto de planta temporal
 - Socialización de PAMEC vigencia 2018
 - Proyecto planta temporal
 - Certificación de la norma ISO-9001-2015, alcance procesos asistenciales.
- ✓ Se realiza seguimientos a los diferentes planes y programas aprobados por la empresa, lo mismo que a las ejecuciones presupuestales y estados financieros, los cuales son presentados a la Junta Directiva:
 - Mediante Resolución 945 del 13 de diciembre de 2018 se adoptó y aprueba la Política de Administración Gestión del Riesgo y el Manual.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 33 de 58

- Mediante Resolución 041 del 28 de enero de 2019 se adopta y aprueba el plan anticorrupción y atención al ciudadano y el manual de Administración Riesgos de Corrupción.
- Se documentó el proceso para reportar la materialización del riesgo

3. Dimensión Gestión con Valores para Resultados

Gestión con valores para resultados, la cual agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

- ✓ La entidad se programó para llevar a cabo una auditoria de SGC, preliminar para la primera semana del mes de noviembre y la auditoria de certificación, para el mes de diciembre, actividades que se desarrollaron, con resultados favorables para la entidad, en la cual se obtuvo la certificación en la norma ISO 9001-2015, con la organización Bureau Veritas, de los seis (6) procesos misionales.
- ✓ Definición de Estrategias para garantizar el cumplimiento de las actividades contenidas en los grupos de estándares de Acreditación de Direccionamiento y Gerencia.
- ✓ Se realiza seguimientos a los diferentes planes y programas aprobados por la empresa, lo mismo que a las ejecuciones presupuestales y estados financieros, los cuales son presentados a la Junta Directiva.
- ✓ **Servicio Al Ciudadano:** la entidad cuenta con una ventanilla de atención al ciudadano SIAU, en la cual se recepcionan todas, las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, igualmente cuenta con buzones de sugerencias y en cada trimestre se saca un consolidado y con base en estos resultados se toman decisiones, para la mejora del servicio.
- ✓ **Racionalización de Trámites:** la entidad, ha propuesto en la identificación de trámites revisar y actualizar los trámites de la entidad cargados en el Sistema Único de Identificación de Trámites (SUIT) para su actualización.
- ✓ **Rendición de Cuentas:** Plan de Rendición de Cuentas vigencia 2018 y realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas, este se realizó, el 27 de abril, en el auditorio de la Alcaldía Municipal de Pasto, Auditorio de San Andrés. Este informe y la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 34 de 58

evaluación de la rendición de cuentas, se presentó con oportunidad a la Superintendencia de Salud y publicación en la página web.

4. Dimensión Evaluación de Resultados

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

En términos generales, MIPG busca que la Evaluación de Resultados se aprecie en dos momentos: a través del seguimiento a la gestión institucional, y en la evaluación propiamente de los resultados obtenidos. Tanto el seguimiento como la evaluación exigen contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño de las entidades. Estos indicadores se diseñan en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y dada la importancia que tienen, deben enfocarse en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión, y en los productos, resultados e impactos derivados de ésta.

Se realizó:

- ✓ Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- ✓ Autodiagnóstico Políticas MIPG

5. Dimensión Información y Comunicación

Tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y que se encuentran articuladas en el autodiagnóstico de Gobierno en Línea, lo que corresponde actividades de indicadores de resultados, componente TIC para gobierno abierto.

Se formularon:

- ✓ Política de Gobierno Digital TIC para servicios y gobierno abierto
- ✓ Política de Gestión Documental
- ✓ Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra La Corrupción

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 35 de 58

6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

Dinamiza el ciclo de política pública, facilita el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promueve buenas prácticas de gestión.

La apuesta de la gestión del conocimiento y la innovación, como dimensión del MIPG, propicia el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre los servidores públicos, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, así mismo, promueve la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento continuo.

7. Dimensión Control Interno

Este se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018). Esta actualización se adopta mediante el Documento Marco General de MIPG y se desarrolla en detalle en el Manual Operativo.

La nueva estructura del MECI - MIPG busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo, igualmente se realizó el autodiagnóstico de esta dimensión, con una evaluación de 72.1 y se estableció plan de acción.

Otras actividades realizadas

- ✓ Ambiente de Control
- ✓ Administración del Riesgo
- ✓ Actividades de Control
- ✓ Información y Comunicación.
- ✓ Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua
- ✓ Auditoría de Gestión
- ✓ Seguimientos Planes de Mejoramiento

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

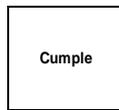
Como resultado de la auditoría adelantada, la evaluación del control de resultados

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 36 de 58

obtiene una calificación de cumplimiento de 96.6, considerada como alta, permitiendo conceptuar la gestión y sus resultados como **favorable**.

TABLA 2-1 <u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	99.4	0.20	19.9
Eficiencia	98.8	0.30	29.6
Efectividad	92.7	0.40	37.1
coherencia	100.0	0.10	10.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	96.6

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

Tomando como referencia el Plan Desarrollo de la Entidad 2017 – 2020, se procede a evaluar el componente Control de Resultados a través de la “matriz de calificación planes, programas y proyectos”. Se contemplan 4 objetivos estratégicos con sus respectivas metas, los cuales son objeto de seguimiento en cuanto al cumplimiento de metas, recursos presupuestales asignados, cumplimiento de cronogramas, impacto social y la coherencia frente a los objetivos misionales.

La evaluación del componente Control de Resultados se desarrolla verificando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad con que la Empresa ejecutó sus acciones; el examen fiscal aplicado a estas variables permitió determinar la calificación antes mencionada.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

La auditoría adelantada permite conceptuar que el control financiero y presupuestal es **favorable**, como consecuencia de la evaluación de los estados contables, de la gestión presupuestal y de la gestión financiera. Los resultados se aprecian en la siguiente matriz:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 37 de 58

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	85.7	0.10	8.6
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	91.6
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

2.3.1. Estados Contables

En nuestra opinión **excepto** por lo expuesto en las observación expresada el párrafo siguiente, los estados contables de **PASTO SALUD ESE**, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptadas o prescritos por la Contaduría General de la Nación. **CON SALVEDADES.**

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	1436.0
Índice de inconsistencias (%)	2.7%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado del seguimiento a los estados financieros permite detallar las siguientes observaciones:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 38 de 58

Hallazgo No. 13 administrativo

La empresa tiene una cartera superior a un año la cual se ha incrementado significativamente en la vigencia auditada puesto que en el año 2017 se registró por valor de \$703.713 miles y en el año 2018 esta ascendió a \$1.436.798 miles, con un incremento porcentual de 104.7%. Situación preocupante ya que se pone en riesgo su recuperación, la entidad debe realizar las gestiones pertinentes y efectivas con el fin de recuperar dichos dineros.

CONCEPTO	2017	2018
Régimen contributivo	137.056	168.782
Régimen subsidiado	226.172	749.151
Entidades con régimen especial	12.476	10.801
Atención con cargo al subsidio a la oferta	14.068	87.935
Atención accidentes de tránsito SOAT	77.791	98.460
Atención riesgos laborales	1.039	1.254
Reclamaciones FOSYGA ECAT	229.607	314.467
Otras cuentas por cobrar prestación servicios de salud	5.502	5.948
TOTAL	703.713	1.436.798

(Cuadro en miles de pesos)

Conclusión Auditoria

Es importante aclarar que los valores de cartera superior a un año que se registran en el informe preliminar, fueron tomados de la información que reporta la entidad.

De otra parte, lo que se presenta en la respuesta a las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoría, estaría sujeto a revisión de la auditoría en la vigencia siguiente, con el fin de corroborar dichas respuestas ya que se visualiza que las acciones se han realizado en el año 2019. Por lo tanto, la observación se mantiene y se configura en hallazgo administrativo el cual se debe incluir en plan de mejoramiento y será objeto de revisión y seguimiento en la próxima auditoría.

Hallazgo No. 14 administrativo

No existe articulación entre Tesorería y Talento Humano en relación con el tema de incapacidades ya que no existe un procedimiento claro del reporte de las mismas; por cuanto la mayor parte de ingresos en la oficina de Tesorería, se están abonando a servicios de salud sin especificar qué valor les corresponde a incapacidades. Lo cual puede generar inconvenientes por no tener la información al día.

Conclusión Auditoria

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 39 de 58

Lo que se presenta en la respuesta de la entidad a la observación consignadas en el informe preliminar de auditoría, estaría sujeto a revisión de la auditoría en la vigencia siguiente, con el fin de corroborar dichas respuestas ya que se visualiza que las acciones se han realizado en el año 2019. Por lo tanto, la observación se mantiene y se configura en hallazgo administrativo el cual se debe incluir en plan de mejoramiento y será objeto de revisión y seguimiento en la próxima auditoría

Hallazgo No. 15 administrativo

El módulo de auditoría de cuentas no se encuentra en funcionamiento, debido a su inoperatividad, lo que no permite reconocer las glosas por factura, por servicio y unidad funcional. Las glosas de años anteriores se registran de manera global afectando la cuenta de gastos, de otra parte, el Nit de las aseguradoras y las glosas iniciales se reconocen en cuentas de orden de manera global.

En cuanto a las glosas del periodo, estas se manejan afectando la cuenta de ingresos, con información en cuadros de Excel y con la ayuda del Ingeniero de Soporte de SIOS.

Conclusión Auditoria

La Entidad acepta la observación realizada por la contraloría municipal de Pasto, por lo tanto, la observación se mantiene y se configura en hallazgo administrativo el cual se debe incluir en plan de mejoramiento y será objeto de revisión y seguimiento en la próxima auditoría

Hallazgo No. 16 administrativo

Con corte a 31 de diciembre de 2018 las glosas iniciales se registraron por valor de \$2.437.531 y en el año 2017 fueron por valor de \$1.735.323 incrementándose considerablemente en el 35.28%. Situación que se debe analizar y revisar por parte de la Empresa ya que es una no conformidad que puede afectar el valor de la factura por prestación de servicios de salud.

Conclusión Auditoria

Lo que se presenta en la respuesta de la entidad a la observación consignadas en el informe preliminar de auditoría, estaría sujeto a revisión de la auditoría en la vigencia siguiente, con el fin de corroborar dichas respuestas ya que se visualiza que las acciones se han realizado en el año 2019. Por lo tanto, la observación se

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 40 de 58

mantiene y se configura en hallazgo administrativo el cual se debe incluir en plan de mejoramiento y será objeto de revisión y seguimiento en la próxima auditoría.

Hallazgo No. 17 administrativo

En recaudos a favor de terceros en la subcuenta 29010104 existe un valor de \$101.602 miles que corresponde a los valores consignados por la Señora Aura Helena Leal Angarita. Situación que debe ser revisada y analizada por la entidad y hacer las gestiones pertinentes con el fin de dar claridad y hacer la respectiva depuración ya que es una cuenta que puede afectar su razonabilidad ya que no corresponde a deudas con la entidad.

Conclusión Auditoria

La respuesta que se presenta a la observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoría, estaría sujeto a revisión de la auditoría en la vigencia siguiente, con el fin de corroborar dichas respuestas ya que se visualiza que las acciones se han realizado en el año 2019. Por lo tanto, la observación se mantiene y se configura en un hallazgo administrativo el cual se debe incluir en plan de mejoramiento y será objeto de revisión y seguimiento en la próxima auditoría.

Hallazgo No. 18 administrativo

La entidad aún no tiene implementado en conjunto con la contabilidad general, la contabilidad de costos, los costos se manejan en forma general registrando los valores en la cuenta 7 de acuerdo al plan general de contabilidad pública.

Hasta el momento se ha continuado con el desarrollo del modelo de costos ABC, se está aplicando una vez se cierran los periodos contables, en cuadros de Excel, obteniendo costos por actividades, por unidades funcionales, servicios y centros de costos, no existe software de costos. Situación que puede afectar para la obtención de una información confiable

Conclusión Auditoria

La Entidad acepta la observación realizada por la Contraloría Municipal de Pasto, por lo tanto, la observación se mantiene y se configura en un hallazgo administrativo el cual se debe incluir en plan de mejoramiento y será objeto de revisión y seguimiento en la próxima auditoría.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 41 de 58

2.3.1.1. *Concepto Control Interno Contable*

Calificación Pasto Salud Ese

Según el reporte del formato CGN 2016, la evaluación de Control Interno Contable realizado por la entidad tiene una calificación de 5.

Calificación Contraloría Municipal

El Sistema de Control Interno Contable en PASTO SALUD ESE, en el año 2018 obtuvo una calificación **EFICIENTE**, debido a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos, por cuanto se aplicó la encuesta del formulario 2, en la que se califica de acuerdo a la escala de parámetros comprendidos entre 0 y 3, la encuesta consta de dos capítulos el general y los específicos que lo conforman las áreas de activo, pasivo, patrimonio y cuentas de resultado.

La encuesta registra un total de 46 preguntas, de las cuales se calificaron 31 con una calificación de 0, 1 preguntas con una calificación de 1, y 14 preguntas no aplican.

Resultado= $30/31 = 0.96$ por lo tanto, este indicador nos muestra que el Control Interno Contable en Pasto Salud ESE para la vigencia 2018 es **CONFIABLE**.

Sin embargo, la evaluación permite determinar fortalezas y debilidades las cuales se relacionan a continuación:

FORTALEZAS

- Las políticas contables están definidas en cada proceso, las cuales se presentaron a la Junta Directiva. El manual de políticas contables, bajo el nuevo marco normativo es aprobado mediante resolución 464 del 30 de diciembre del 2015.
- Existen manuales e instructivos que se elaboran y se actualizan en la subgerencia financiera y comercial las cuales se hacen a través de circulares internas.
- Se realizan conciliaciones periódicas en las áreas involucradas del proceso contable, presupuesto, contabilidad, cartera, tesorería, además de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 42 de 58

conciliaciones mensuales de bienes de consumo y consumo controlado, cada trimestre de bienes inmuebles y anual de bienes devolutivos.

- Se cuenta con el manual de procedimientos, políticas y demás prácticas contables y los lineamientos de la Contaduría General de la Nación y se actualizan permanentemente.
- El proceso de control interno contable se ha fortalecido a consecuencia de la implementación de guías, instrumentos, manuales, políticas, capacitaciones y los mismos controles establecidos y desarrollados continuamente. Se cuenta y presentan los informes financieros de manera oportuna.
- Fortalecimiento de los controles a través de las capacitaciones, guías, instrumentos, normas y manuales, para aplicar debidamente y de forma oportuna las políticas y normas de carácter financiero y contable.

DEBILIDADES

- Con relación al programa contable -SIOS, durante el año 2018 no fue posible obtener los Estados Financieros desde el módulo, estos los genera el Ingeniero de Sistemas de soporte de SIOS.
- La entidad aún no tiene implementado en conjunto con la contabilidad general, la contabilidad de costos, los costos se manejan en forma general registrando los valores en la cuenta 7 de acuerdo al plan general de contabilidad pública.
- El módulo de auditoría de cuentas no está en funcionamiento, debido a la inoperatividad de este, por lo tanto, no se cuenta con un sistema que permita reconocer las glosas por factura, por servicio y unidad funcional, las glosas de años anteriores se registran de manera global afectando la cuenta de gastos denominada pérdida por baja en cuentas por cobrar y el Nit. de la aseguradora y las glosas iniciales se reconocen en cuentas de orden, también de manera global.
- La entidad no cuenta con módulo para cartera, en el 2018 se habilitó un informe que se obtiene a través del módulo de contabilidad, donde se reporta la Cartera por Edades de la mayoría de las entidades responsables de pago.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 43 de 58

2.3.2. Gestión Presupuestal

Una vez analizada la información presupuestal suministrada se concluye que el manejo presupuestal fue **eficiente**, con base en la evaluación de los criterios presupuestales relacionados con la programación, elaboración, presentación, aprobación y ejecución del presupuesto. De la misma manera se efectuó el seguimiento a las adiciones y modificaciones presupuestales que en el transcurso de la vigencia fiscal se presentaron. El resultado del análisis presupuestal se refleja en la siguiente matriz:

TABLA 3-2 <u>GESTIÓN PRESUPUESTAL</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	85.7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	85.7

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

Un punto que causa preocupación al grupo auditor, está relacionado con lo establecido en el acuerdo No. 004 del 13 de febrero del 2006, por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado y se dictan otras disposiciones, mediante oficio No. 142-21-01-2-09, se solicita a la Doctora Ana Belen Arteaga, que en atención al artículo 25 del acuerdo 004, dé a conocer los excedentes financieros de las vigencias 2017 y 2018, así como la relación de los proyectos de inversión en los cuales se invirtieron estos recursos, discriminando, nombre del proyecto, valor y el estado de su ejecución, de igual forma por cada proyecto dar a conocer el No. De los contratos, Nombre contratistas, valor y el estado de su ejecución.

El artículo 25 del acuerdo 004 establece que: *“como mínimo el 50% de los excedentes financieros deben ser aplicados a proyectos de inversión y desarrollo de la ESE PASTO SALUD, de igual forma establece que el resto de excedentes deberá ejecutarse en proyectos de inversión que apoyen al plan de desarrollo del sector salud del Municipio de Pasto, de conformidad a la Ley 715 del 2001 y demás normas que lo reglamenten, adicione o modifiquen.”*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 44 de 58

Mediante oficio No. 511-6286 firmado por la Gerente de la entidad nos informan que *“la Empresa Social del Estado no genera excentes financieros, en los términos del artículo 25 del acuerdo 004, genera utilidades contables que no necesariamente implica que estos sean dinero líquido, ahora bien, los recursos de libre destinación de la disponibilidad inicial deben ser incorporados en el presupuesto, en atención a lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996, deben, bajo lo ordenado por la junta Directiva, reinvertirse en la propia empresa atendiendo las obligaciones y restricciones dispuestas en el programa de saneamiento fiscal y financiero en especial el pago de pasivos, acreencias laborales y el fortalecimiento del fondo de contingencias...., no es posible relacionar los proyectos de inversión específicos derivados de las utilidades contables reportadas.”*

Hallazgo No. 19 administrativo

Se considera que las actuaciones de la junta directiva de la ESE PASTO SALUD, sobrepasa sus funciones al determinar que los recursos de libre destinación de la disponibilidad inicial deben reinvertirse en la empresa atendiendo el pago de pasivos, acreencias laborales y el fortalecimiento del fondo de contingencias, en contravía de lo estipulado en el artículo 25 del acuerdo 004 de 2006. Procedimiento que quedó evidenciado en la resolución No. 185 del 21 de febrero del 2018, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa ESE PASTO SALUD, según los considerandos de esta resolución se debe adicionar al Rubro 10 Disponibilidad Inicial el valor de \$2.507.153.366,34 provenientes de los recursos propios adicionales en tesorería a 31 de diciembre del 2017 y de acuerdo a la certificación expedida por el tesorero General de la Empresa.

El artículo segundo de dicha resolución adiciona al presupuesto de gastos de la Empresa ESE PASTO SALUD, el valor de \$2.507.153.366,34, y lo distribuye de la siguiente manera:

Código	Nombre	Adición (\$)	%
2	GASTOS	2.507.153.366,34	100
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.341.825.366,34	93,5
23	GASTOS DE INVERSIÓN	165.328.000	6,5

Esta inconsistencia es causada posiblemente por la confusión que la Empresa tiene sobre los Excedentes financieros y la variedad de pronunciamientos que existen al respecto, conllevando todo esto al incumplimiento de la reglamentación interna de la entidad contenida en su documento de constitución.

Conclusión Auditoria

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 45 de 58

En atención a las explicaciones dadas por la entidad el órgano de control coincide en algunas de sus apreciaciones sobre todo a las facultades de la Junta Directiva otorgadas en el Artículo 19, del Decreto 115 de 1996, cuando establece que “La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Comfis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la junta o consejo directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo”. El inconveniente observado por el grupo auditor sucede cuando no se reporta por parte de la Gerente ningún excedente financiero, es más, en su respuesta que se coloca en negrillas, establece que no hay lugar a la generación de recursos adicionales que se puedan considerar como excedentes financieros, lo cual es incorrecto; Como lo determina el revisor fiscal Doctor German Montenegro Fajardo, en su certificación del 21 de septiembre del 2018, en el cual establece que a 31 de diciembre del 2017 se presentaron unos excedentes por valor de \$8.582.820 miles y se presento un superávit presupuestal por valor de \$2.507.153 miles, los cuales, mediante Resolución No. 185 del 21 de febrero se adicionaron al presupuesto de la vigencia 2018, se observa claramente, que la entidad si está en condiciones de generar recursos adicionales como los establecidos en el presupuesto de ingresos, denominados Recursos de Capital los cuales en su mayoría provienen de rendimientos financieros.

No obstante, Aceptamos la explicación de la entidad en el sentido de existir confusión, al considerar que los \$2.507'153.366,34 adicionados al presupuesto con la resolución 185 del 21 de febrero de 2018 expedida por el Comfis Consejo Municipal de Política Fiscal corresponden a excedentes financieros, cuando en realidad estos recursos provienen de un concepto diferente, el cual es **DISPONIBILIDAD INICIAL**.

De igual forma y teniendo en cuenta la situación financiera de la empresa y los posibles efectos que la decisión sobre los excedentes financieros puede acarrear, conllevándola a una situación de insostenibilidad, que pueda conducir a una posible liquidación, o genere problemas graves para el cumplimiento de su objeto social, como lo establece la entidad en su respuesta, consideramos que se deben tomar las medidas necesarias para evitar llegar a estas instancias, sin vulnerar la reglamentación interna de la ESE PASTO SALUD contenida en su documento de constitución. Por lo tanto, la observación queda en firme y se configura un hallazgo de tipo administrativo, la entidad debe plantear acciones de mejora las cuales serán materia de análisis en la próxima auditoria.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 46 de 58

Hallazgo No. 20 administrativo

Mediante Resolución 2184 del 2016 el Ministerio de salud y Protección Social, categorizó a la Empresa ESE PASTO SALUD, en riesgo medio, siendo obligatorio aplicar medidas para restablecer la solidez económica y financiera, mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa y racionalización del gasto, así como el fortalecimiento de los ingresos.

De acuerdo a la última calificación dada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de sus indicadores, varios de ellos están por debajo de las metas esperadas así:

Nombre Indicador	Forma de calculo	calificación	Meta
Equilibrio Operacional con ingresos recaudados y gastos comprometidos	Valor ingresos recaudados por concepto de venta de servicios de salud / Valor comprometido presupuestalmente por concepto de gastos de funcionamiento mas gastos de operación comercial y prestación de servicios	0,85	(≥) 1
Equilibrio Operacional con ingresos recaudados y gastos	Valor ingresos recaudados por concepto de ventas de servicios de salud (incluye aportes patronales) / Valor obligado a pagar por concepto de gastos de funcionamiento mas gastos de operación comercial y prestación de servicios	0,97	(≥) 1

Como se observa, la calificación de estos dos indicadores por debajo de la meta esperada conlleva a la entidad a un déficit operacional en donde los gastos de funcionamiento y de operación son superiores a los ingresos por concepto de venta de servicios.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, la cual establece que es competencia de la Nación definir y aplicar sistemas de evaluación y control de gestión técnica, financiera y administrativa a las instituciones que participan en el sector y en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Conclusión Auditoria

No se acepta la respuesta dada por la Entidad, como se menciona en la observación la Resolución 2184 del 2016 del Ministerio de salud y Protección

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 47 de 58

Social, con la cual se categorizó a la Empresa ESE PASTO SALUD, en riesgo medio, obligó a la Entidad a aplicar medidas para restablecer la solidez económica y financiera, mediante la adopción de un programa de saneamiento fiscal en el cual se establecen medidas de reorganización administrativa y racionalización del gasto, como lo establece el artículo 11 del Decreto 192 del 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000.

Ahora bien, se observa que los gastos de funcionamiento y operación se incrementan considerablemente por encima de los ingresos percibidos por la venta de servicios, como lo determina así, el Ministerio de Salud y Protección Social, en su informe que se encuentra publicado en la página del Ministerio, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, con el cual se aplica sistemas de evaluación y control de gestión técnica, financiera y administrativa a las instituciones que participan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Todo esto a través de sus indicadores.

A pesar de que la entidad trata de desvirtuar los resultados de los indicadores dados por el Ministerio de Salud, argumentando que solo se toma el 75% de los recursos percibidos por venta de servicios, sin tener en cuenta los \$7.763 millones que se dejó de recaudar en el periodo 2018. Consideramos que las reglas dadas por el Ministerio de Salud son claras y de aplicación para todas las entidades de salud, es imposible que se incluya en un indicador valores que aún no se han recaudado o posiblemente nunca ingresen en su totalidad, procedimiento que arrojaría información errada. Por lo tanto, nos mantenemos en el argumento que la calificación de estos dos indicadores por debajo de la meta esperada para el año 2018, conlleva a la entidad a un déficit operacional en donde los gastos de funcionamiento y de operación son superiores a los ingresos por concepto de venta de servicios.

No obstante y en atención a los soportes presentados por la Entidad donde se observa que para la vigencia 2019, una gran parte de estos recursos ingresaron a la ESE, cambiando los resultados que arrojan los indicadores, proyectando a PASTO SALUD ESE, en una situación favorable determinando a la entidad en una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el equilibrio financiero; de igual forma, se acepta la explicación de la entidad en el sentido de que estos indicadores no corresponden a la metodología para la categorización del riesgo de las Empresas sociales del Estado de Nivel Territorial, definida en la Resolución 2509 de 2012, pero si son herramientas claves para la toma de decisiones y para prevenir situaciones que afecten la sostenibilidad financiera de la Empresa.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 48 de 58

Por lo tanto, se configura esta observación como un hallazgo de tipo Administrativo. La entidad debe implementar las acciones de mejora en el Plan de Mejoramiento, el cual será evaluado en la próxima auditoría

Con respecto a la nota interna No. 3632 del 19 de septiembre del 2018 expedida por la Profesional Universitaria del área de Presupuesto, Doctora Ana Lucia Ceron Rosas, con la cual remite el certificado de disponibilidad presupuestal para el incremento del 21% del nivel directivo y asesor de la ESE PASTO SALUD, en el cual establece que no es procedente dar viabilidad presupuestal para el incremento salarial. Se determina en mesa de trabajo que este documento no se tendrá en cuenta en la auditoría, ya que la Entidad mediante oficio No.514-9393 del 20 de agosto del 2019 establece que este documento carece de veracidad y legalidad, ocasionando pánico al interior de la entidad, por lo tanto, dicha funcionaria se avocará a un proceso disciplinario instaurado por la oficina de Control Interno de Gestión por presuntas irregularidades del documento denominado como no oficial.

2.3.3. Gestión Financiera

Una vez analizada la información financiera suministrada se concluye que el manejo financiero fue **Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 <u>GESTIÓN FINANCIERA</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 SEGUIMIENTO PROCESOS JUDICIALES

La auditoría consideró realizar seguimiento y control a los procesos judiciales surtidos en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa tomados como muestra de la rendición del SIA en los que figura como parte actora y accionada Pasto Salud ESE se establecen lo siguiente:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 49 de 58

1.- PROCESO No. 2011 – 002 Proceso Administrativo Nulidad Simple

DEMANDANTE: Sindicato de Servidores Públicos

DEMANDADO: PASTO SALUD ESE

AUTORIDAD JUDICIAL QUE LO TRAMITA: Consejo de Estado

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: sentencia de primera instancia favorable a la entidad, sentencia de segunda instancia desfavorable.

Una vez revisado el proceso de la referencia, se detalla, que el hecho generador del presente litigio es una nulidad simple, de la cual ya existe sentencia de primera instancia; El 11 de enero de 2018, el expediente pasa al despacho del Dr. ALBERTO YEPES BARREIRO por descongestión, El 30/08/2018, el Consejo de Estado revoca parcialmente la sentencia apelada y declara la nulidad del acto acusado y confirma en lo demás el fallo del qu. El 17/09/18, se devolvió al Tribunal de Origen

2.- PROCESO 2011- 0139 – Reparación Directa

DEMANDANTE: CAYETANO ERAZO PAZ

DEMANDADO: PASTO SALUD ESE

AUTORIDAD JUDICIAL QUE LO TRAMITA: Consejo de Estado

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Una vez revisado el proceso de la referencia, se detalla, que el hecho generador del presente litigio es una falla medica Con escrito radicado en el Tribunal Administrativo de Nariño, calendado a 18 de abril de 2018, la defensa de la entidad solicitó que se mantenga en todas y cada una de sus partes, el fallo absolutorio proferido por el Juzgado 9° Administrativo. El 20/09/18 Se profirió Sentencia de segunda Instancia, el 10/10/18 se remitió al Juzgado Noveno Administrativo de Pasto. Sentencia desfavorable a Pasto Salud E.S.E

3.- PROCESO 2013-00451- Nulidad y restablecimiento del derecho

DEMANDANTE: GLORIA ESPERANZA MONCAYO

DEMANDADO: PASTO SALUD ESE

AUTORIDAD JUDICIAL QUE LO TRAMITA: Tribunal Administrativo de Nariño

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 50 de 58

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Una vez revisado el proceso de la referencia, se detalla, que el hecho generador del presente litigio es un contrato realidad. El 21/07/18 se profirió sentencia confirmando la de primera instancia, El 17/08/2018 se remite al Juzgado de origen. Sentencia desfavorable a Pasto Salud E.S.E

4.- PROCESO 2013-00517 - Nulidad y restablecimiento del derecho

DEMANDANTE: GLORIA DEL SOCORRO PONCE BARAHONA

DEMANDADO: PASTO SALUD ESE

AUTORIDAD JUDICIAL QUE LO TRAMITA: Tribunal Administrativo de Nariño

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Una vez revisado el proceso de la referencia, se detalla, que el hecho generador del presente litigio es un contrato realidad. Desde el 17 de junio de 2016 se encuentra a despacho, EL 25/07/18 se profirió sentencia desfavorable para la ESE, el 18/09/18 se remitió al Juzgado 5 Administrativo, el 21/09/18 El Juzgado 5 Administrativo profiere auto de obediencia.

5.- PROCESO 2014 – 0020 – Nulidad y restablecimiento del derecho

DEMANDANTE: ALIS SILVANA TREJOS

DEMANDADO: PASTO SALUD ESE

AUTORIDAD JUDICIAL QUE LO TRAMITA: Tribunal Administrativo de Nariño

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Una vez revisado el proceso de la referencia, se detalla, que el hecho generador del presente litigio es un contrato realidad. El 5/05/17 paso a despacho para fallo, fallo de primera instancia favorable para Pasto Salud E.S.E, Pendiente sentencia de segunda instancia.

6.- PROCESO 2011- 0171 – Nulidad y restablecimiento del derecho

DEMANDANTE: MARY YAMILE GUERRERO TOBAR

DEMANDADO: PASTO SALUD ESE

AUTORIDAD JUDICIAL QUE LO TRAMITA: Juzgado noveno Administrativo del Circuito de Pasto

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Una vez revisado el proceso de la referencia, se detalla, que el hecho generador del presente litigio es un contrato realidad. El 8 de junio de 2018, se comunica por segunda vez la designación como conjuer a la Dra. Rosa Isabel Chalapud, El 31/08/18 se notificó sentencia confirmando la de primera instancia favorable para la entidad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 51 de 58

7.- PROCESO 2012-0069 – Reparación Directa

DEMANDANTE: SEGUNDO ROSERO OLIVA Y OTROS

DEMANDADO: PASTO SALUD ESE

AUTORIDAD JUDICIAL QUE LO TRAMITA: Tribunal Administrativo de Nariño

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Una vez revisado el proceso de la referencia, se detalla, que el hecho generador del presente litigio es una falla médica. Con escrito del 09 de febrero de 2018, se presentó alegatos de conclusión en trámite de segunda instancia. Se debe anotar que la sentencia de primera instancia, fue desfavorable a los intereses de la entidad, pues se condenó al pago de 80 SMLMV en 2017; y existió condena en abstracto por los perjuicios de orden material por lucro cesante futuro que se lleguen a acreditar, con fundamento en lo que dictamine la Junta Regional de Calificación de Invalidez., El 12/7/18 se corrió el traslado del dictamen pericial allegado al interior del procedimiento, 4/09/18 se niega aclaración de dictamen pericial, el 17/10/18 se corrió traslado para alegar de conclusión, el 23/11/18 paso a despacho para sentencia.

8.- PROCESO 2018 – 204 – Ejecutivo

DEMANDANTE: CHRISTIAN EDGARDO PORTILLA

DEMANDADO: PASTO SALUD ESE

AUTORIDAD JUDICIAL QUE LO TRAMITA: Juzgado 9 administrativo del circuito de Pasto

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Una vez revisado el proceso de la referencia, se detalla, que el hecho generador del presente litigio es una acción ejecutiva. El 23/08/18 se contestó la demanda, El 12/10/18 se corrió traslado de excepciones hasta el 29/10/18.

9.- PROCESO No. 2016 – 0186 Acción de repetición

DEMANDANTE: PASTO SALUD ESE

DEMANDADO: TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALES Y OTROS.

AUTORIDAD JUDICIAL QUE LO TRAMITA: Juzgado 8 administrativo del circuito de Pasto.

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Una vez revisado el proceso de la referencia, se detalla, que el hecho generador del presente litigio es el pago de conciliaciones, Mediante auto del 28 de mayo de 2018, se tiene por contestada la demanda por

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 52 de 58

parte Tomas Edison Benavides Gonzales, y se ordena emplazar a los señores Wilson Larraniaga y Jaime Alberto Suarez López, emplazamiento que ya realizó.

10.- PROCESO No. 2017 – 00027 Laboral

DEMANDANTE: MARINO RAMIRO BOTINA

DEMANDADO: PASTO SALUD ESE

AUTORIDAD JUDICIAL QUE LO TRAMITA: Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pasto

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Proceso conciliado

Una vez revisado el proceso de la referencia, se detalla, que el hecho generador del presente litigio es un contrato realidad, Archivado. El 9 de abril de 2018 se concilió con el demandante, por la suma de \$13.000.000.

RELACIÓN DE PROCESOS

(C) No Proceso	(C) Tipo De Acción Judicial	Cuantía Inicial De La Demanda	Valor De La Liquidación	Valor Pagado Durante La Vigencia
2011-002	Nulidad Simple	0	0	0
2012-164	Nulidad y Restablecimiento del Der.	36661164	0	0
2013-302	Nulidad y Restablecimiento del Der.	19285299	0	0
2013-418	Nulidad y Restablecimiento del Der.	281656366	0	0
2014-0046	Nulidad y Restablecimiento del Der.	139179040	0	0
2013-417	Nulidad y Restablecimiento del Der.	242726525	0	0
2013-262	Nulidad y Restablecimiento del Der.	108436835	0	0
2011-139	Reparación Directa	761164080.3	292965750	292965750
2013-451	Nulidad y Restablecimiento del Der.	52911456	49348781	49348781
2013-458	Nulidad y Restablecimiento del Der.	33809254	0	0
2013-495	Nulidad y Restablecimiento del Der.	35222813	0	0
2013-517	Nulidad y Restablecimiento del Der.	49280801	0	0
2013-583	Nulidad y Restablecimiento del Der.	47445834	0	0
2014-139	Nulidad y Restablecimiento del Der.	43960661	0	0
2014-0020	Nulidad y Restablecimiento del Der.	101993133	0	0
2014-0063	Nulidad y Restablecimiento del Der.	21252519	0	0
2011-171	Nulidad y Restablecimiento del Der.	25536302	0	0
2015-844	Nulidad y Restablecimiento del Der.	377579634	0	0

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL		CÓDIGO: GA-122- R06	
			VERSIÓN: 02	
	GESTIÓN DE AUDITORIA		29/03/16	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA		PAGINA 53 de 58	

2010 –111	Reparación Directa	128750000	0	0
2012-069	Reparación Directa	442630200	0	0
2011-330	Reparación Directa	449400000	0	0
2013-197	Reparación Directa	371385000	0	0
2013-0098	Reparación Directa	711850000	0	0
2013-388	Reparación Directa	160259194	0	0
2016-307	Nulidad y Restablecimiento del Der.	73771700	0	0
2011-182	Nulidad y Restablecimiento del Der.	17587296	0	0
2014-118	Nulidad y Restablecimiento del Der.	98544490	0	0
2014-205	Nulidad y Restablecimiento del Der.	74350251	0	0
2015-133	Reparación Directa	65400000	0	0
2017-152	Nulidad y Restablecimiento del Der.	0	0	0
2015-0051	Reparación Directa	12240000	0	0
2015-227	Reparación Directa	193305000	0	0
2015-218	Reparación Directa	22421170	1440000	1440000
2014-339	Reparación Directa	1322965791	0	0
2016-154	Reparación Directa	53295982	0	0
2017-0080	Reparación Directa	299966800	0	0
2017-267	Reparación Directa	923969015	0	0
2018-00032	Controversia contractual.	0	0	0
2018-135	Nulidad y Restablecimiento del Der.	0	0	0
2014-0020	Nulidad y Restablecimiento del Der.	39627583	0	0
2017-244	Nulidad y Restablecimiento del Der.	48151910	0	0
2015-0165	Reparación Directa	3000000	0	0
2017-0005	Reparación Directa	251650710	0	0
2018-0096	Nulidad y Restablecimiento del Der.	0	0	0
2015-313	Reparación Directa	213022110	0	0
2015-296	Nulidad y Restablecimiento del Der.	120851566	0	0
2014-523	Reparación Directa	111054803	0	0
2016-154	Nulidad y Restablecimiento del Der.	33864398	0	0
2016-0040	Nulidad y Restablecimiento del Der.	116152878	0	0
2016-262	Reparación Directa	172363500	0	0
2014-010	Reparación Directa	154000000	0	0
2014-406	Reparación Directa	14173000	0	0
2018-0045	Reparación Directa	663945300	0	0
2015-263	Reparación Directa	300000000	0	0

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL		CÓDIGO: GA-122- R06	
			VERSIÓN: 02	
	GESTIÓN DE AUDITORIA		29/03/16	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA		PAGINA 54 de 58	

2017-166	Reparación Directa	0	0	0
2013-422	Reparación Directa	181233333	0	0
2016-181	Reparación Directa	88950789	0	0
2018-236	Reparación Directa	776921522	0	0
2018-324	Nulidad y Restablecimiento del Der.	0	0	0
2018-273	Nulidad y Restablecimiento del Der.	0	0	0
2017-00452	Ordinario Laboral	7963200	0	0
2016-00423	Ordinario Laboral	19201500	13000000	13000000
2018-0060	Ordinario Laboral	28671397	0	0
2017-301	Ordinario Laboral	19000000	0	0
2017-00027	Ordinario Laboral	70000000	13000000	13000000
2018-104	Ordinario Laboral	0	0	0
2017-293	Ordinario Laboral	50000000	0	0
2018-00086	Ordinario Laboral	55269325	0	0
2017-474	Ordinario Laboral	0	0	0
2018-204	Ejecutiva	34816209	0	0
2018-0043	Reparación Directa	0	0	0
2018-120	Nulidad y Restablecimiento del Der.	0	0	0
2018-0253	Nulidad y Restablecimiento del Der.	0	0	0
2018-265	Nulidad y Restablecimiento del Der.	0	0	0
2018-236	Reparación Directa	0	0	0
2018-149	Nulidad y Restablecimiento del Der.	0	0	0
2018-256	Nulidad y Restablecimiento del Der.	0	0	0
2018-231	Nulidad y Restablecimiento del Der.	0	0	0
2013-509	Contractual	133612881	0	0
2012-177	In Rem Verso	1757463	0	0
2017-329	In Rem Verso	1405949	0	0
2012-0183	In Rem Verso	3816892	0	0
2010-00178	Nulidad Simple	0	0	0
2015-002	Contractual	10000000	0	0
2015-381	Contractual	106372000	0	0
2017-321	Actio in rem verso	28918492	0	0
2018-376	Controversia contractual.	0	0	0
2018-411	Nulidad y Restablecimiento del Der.	0	0	0

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 55 de 58

3.1 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Practicado el proceso auditor en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, a la vigencia de 2018, y de acuerdo al análisis del cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento suscrito el 14 de enero de 2019, resultado de la auditoria anterior, se establece que la entidad acató algunas de las observaciones plasmadas en el informe de auditoría, repercutiendo favorablemente en la gestión administrativa, financiera, económica y social desarrollada por el Instituto. Entre los beneficios de auditoria sobresalen los siguientes:

1. La Entidad implemento dentro de los estudios técnicos y la minuta contractual el un ítem de fortuitos para abarcar mayor cantidad de obra en casos excepcionales.
2. La Oficina de Suministro fortaleció el control del proceso de suministros con relación a continuar aplicando los Decretos 1737 de 1998, 2209 de 1998, 2445 de 2000, 4561 de 2006 y el Decreto Municipal N° 0517 de 2003 en cuanto a establecer controles de reducción o racionalización del gasto y que sean medibles y verificables así:
 - Se elaboró formato de registro en el que se relacione cada una de las órdenes de combustible que se entrega debidamente legalizados por la Oficina de Planeación
 - Se registrar en el formato debidamente aprobado por la Oficina de Planeación el kilometraje de los vehículos ambulancias entre cada tanque.
 - Se diligencia el formato de registro de salida de ambulancias en el que se registre el kilometraje recorrido en el cambio de turno de los conductores.
 - Se ejecuta el mantenimiento preventivo del parque automotor de acuerdo al cronograma establecido.
3. Dentro de la Gestión Ambiental Pasto Salud ESE incluyo en el plan anual de adquisiciones la compra de contenedores para el almacenamiento temporal de residuos el cual fue corroborado en visitas de los centros de salud Tamasagra, San Vicente, Lorenzo, Centro Hospital Civil y Centro Hospital la Rosa y los respetivos almacenes auxiliares de estos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 56 de 58

4. Pasto Salud ESE acogió el hallazgo y realizó el muestreo en la vigencia 2018 del análisis de aguas residuales a las 22 IPS de Pasto Salud ESE, acogiéndose a lo establecido en el Artículo 14 de la Resolución 0631 de 2015.
5. La Entidad radicó el proyecto en el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción y dotación del Centro de Salud Lorenzo de Aldana, el cual ya fue aprobado el que permitirá realizar las respectivas instalaciones de cableado estructurado, Rack y telecomunicaciones acorde a los respectivos estándares que será objeto de verificación con la entrega del proyecto. Sin embargo en las instalaciones actuales se realizaron algunas actividades correctivas como la certificación de los puntos de red en cableado estructurado.
6. Se cumple con la acción correcta al realizar al Socializar el proceso de Gestión de Control así como sus procedimientos a todos los procesos de la entidad.
7. se cumple la acción correctiva al incluir dentro de la formulación de los planes operativos anuales las fuentes de financiación.
8. Pasto Salud realizó la remodelación y la ampliación de las bodegas de los almacenes de los Centros de Salud Tamasagra, Centro Hospital Civil y Centro Hospital la Rosa.
9. La oficina de Almacén de Pasto Salud ESE actualizó las actas de inventario los nombres de los responsables de inventarios correspondientes a los almacenes en las redes.
10. La oficina de Almacén actualizo el procedimiento establecido "Disposición final de bienes" que hace parte de la "Guía de Recepción, almacenamiento, control, custodia y disposición final de bienes", en lo que respecta al paso a paso del proceso de bajas de bienes en concordancia con el Manual de Contratación.
11. Se cumplió con la acción correctiva por parte del contratista Asesor Externo al presentar los informes mensuales de las actuaciones en los procesos judiciales y el llamamiento en garantía a las aseguradoras según el reporte entregado a al Jefe Asesor Jurídico.
12. La Oficina Jurídica acogió el hallazgo formulado y cumple con la actividad de supervisión al verificar y controlar que en todos procesos entregados al contratista Asesor Externo en la que se encuentre involucrada la entidad se

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 57 de 58

estudie la viabilidad de llamar en garantía a la aseguradora como se demuestra en el reporte periódicos entregados y certificados para su pago.

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoria se establecieron 28 observaciones, las cuales quedaron reflejadas en el informe preliminar de auditoría y fueron puestas a consideración de la ESE PASTO SALUD, para que ésta haciendo uso del derecho de contradicción, desvirtúe lo que le pareciere, mediante justificaciones sólidas y sustentables con los respectivos soportes documentales.

Del análisis a las respuestas, se levantaron 8 observaciones con los números: 1,3,5,8,9,11,16,22, las demás observaciones se mantienen dando lugar a la consolidación final de 20 hallazgos clasificados como administrativos y uno como administrativo disciplinario

Vigencia 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	20	
2. Administrativo Sancionatorio	1	
3. DISCIPLINARIOS		
4. PENALES		
5. FISCALES		
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	20	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	CÓDIGO: GA-122- R06
		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE AUDITORIA	29/03/16
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	PAGINA 58 de 58

Grupo auditor:

JOSE LUIS DIAZ NARVAEZ
 Profesional Universitario
 Coordinador de Auditoria

YOLANDA QUIÑONES ERASO
 Profesional Universitaria

JAIME AREVALO BENAVIDES
 Profesional Universitario

EDWIN TORRES MONTILLA
 Abogado

LUZ CARMINIA GAMBOA
 Técnica

BORIS BUESAQUILLO CERON
 Ingeniero Sistemas Contratista